

publicó, en la fase de información pública, en los distintos boletines oficiales y diarios, e implicará la urgente ocupación a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones a que se refiere la presente autorización, se establecen las siguientes afecciones/limitaciones al dominio en relación con las fincas de propiedad privada por las que discurrirá la instalación:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de

conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 19 de febrero de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P. D. (Resolución de 28 de enero de 2004), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

13.107/07. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Antena de suministro en MPB a Torrox», en la provincia de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima» con domicilio en Polígono Industrial Pineda. Carretera N-IV (Sevilla-Cádiz) Calle E, Parcela 4 - 41012 Sevilla.

Objeto de la Petición: Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Torrox».

Situación: Punto de partida de la ERM existente junto a la carretera MA-101 (Avenida de Cómpea), en la zona próxima a un aparcamiento público y punto final, donde se instalará una válvula de seccionamiento, junto a la carretera N-340, fuera de su zona de servidumbre.

Descripción de las instalaciones:

Tubería de polietileno, PE 100 SDR 17,6. Diámetro DN 200 y espesor 11,4 mm. Longitud 4.415 m.

Válvula enterrada DN 6" con dos purgas DN 1".

Válvula de seccionamiento final de la línea, DN 6" enterrada con dos venteos DN 1" en núcleo urbano del municipio de Torrox, situada en la acera.

Presupuesto: 256.707,08 euros.

Término municipal afectado: Torrox.

Referencia expediente: GNL-59.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas particulares derivada de la ejecución de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre establece las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga (previa cita en el teléfono 902113000), sita en Calle Bodegueros, n.º 21, Edificio Luxfor, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 20 de noviembre de 2006.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO
“ANTENA DE SUMINISTRO EN MPB A TORROX”, PROVINCIA DE MÁLAGA**

MUNICIPIO: TORROX

Finca	Titular - Domicilio	Long. gas. finca (m.l)	Superficie expropiada				Ocupac. temp. (m ²)	Servid. de paso (m ²)	Limitaciones al dominio		Ref. anterior catastro	Referencia actual catastro	Naturaleza
			N.º hitos	Hitos	Otras instalac. en superficie	Sup. (m ²)			N.º hitos	Sup. (m ²)			
Ctra. MA-101	Diputación Provincial Málaga												
5-32	Cuenca Bueno, Rafael y Baena Moreno Antonio y José C/ La Ermita, 17, 13 y 15 (respectiv.) Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	89,6	29091A005000320000BY	Cultivo FA	
5-153	Ramírez Rico, José y Aurora Mun. Torrox, 29770 (Málaga) y Urb. Parque Victoria Eugenia, 1, 29011 Málaga	22,10	0	0	0	88,4	44,20		88,4	221	29091A0050001530000BU	Zona urbana y diseminado urbano	
5-154	Ramírez Rico, Aurora Urb. Parque Victoria Eugenia, 1 - 29011 Málaga	44,90	0	0	0	179,6	89,8		179,6	449	29091A0050001540000BH	Huerta regadío. Pastos	
5-158	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	30,20	1	0	0	120,80	60,40		120,80	302	29091A0050001580000BY	Pastos. Zona urbana y diseminado urbano. Huerta regadío	
Arroyo Plano	Ayuntamiento de Torrox												
6-11	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	20,85	0	0	0	83,4	41,70		83,4	208,5	29019A0060001100000BQ	Frutales regadío. Cultivo FA	
6-10	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	18,81	1	0	0	75,24	37,62		75,24	188,1	29019A006000100000BG	Huerta regadío. Pastos	
Camil del Gofre	Ayuntamiento de Torrox												
5-216	García Ortega, Manuel Mun. Torrox, 29770 Málaga	8,49	1	0	0	38,48	17,62		38,48	158,44	29019A005000160000BH	Invemadero en general	
5-159	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	1	0	0	328,86	29,81		328,86	997,65	29019A0050001590000BG	Huerta regadío. Cultivo FA. Zona urbana y diseminado urbano. Frutales regadío. Higueras regadío	
5-215	El Culebrar, S.L. C/ Calzada, 10, Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0		0	22,56	29019A005000150000BU	Invemadero en general	
5-214	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	1	0	0	75,08	25,03		78,05	541,78	29019A005000140000BZ	Huerta regadío. Pastos. Invemadero en general	
5-162	Azuaya González, Francisco C/ Domingo de Orueta, 17, pl. 4, pt. 3 29002 Málaga	0	0	0	0	0	0		0	35,07	29019A0050001620000BG	Huerta regadío. Pastos	

Finca	Titular - Domicilio	Long. gas. finca (m.l)	Superficie expropiada				Ocupac. temp. (m ²)	Servid. de paso (m ²)	Limitaciones al dominio		Ref. anterior catastro	Referencia actual catastro	Naturaleza
			Hitos		Otras instalac. en superficie				LD1 (m ²)	LD2 (m ²)			
			Nº hitos	Sup. (m ²)	Nº otras instalac.	Sup. (m ²)							
5-163	González Martín, Carmen C/Fuente, 19 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	29019A00500163000BQ	Huerta regadío. Invernaderos en general	
5-164	Martín Pérez, Ángeles C/Pontil, 8 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	15.6	47.72	No aplica	29019A00500164000BP	Huerta regadío	
5-165	Martín Pérez, Manuel C/Andazalia, 64 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	39.13	No aplica	29019A00500165000BL	Huerta regadío	
5-166	Martín Rodríguez, José Urb. Vellavista de San José, 5 Vélez-Málaga, 29740, Málaga	0	0	0	0	0	0	21.08	77.74	No aplica	29019A00500166000BT	Huerta regadío. Invernadero general	
Arroyo Río Torrox	Agencia Andaluza del Agua												
5-172	Martín Rodríguez, Antonia Mun. Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	17.46	94.68	No aplica	29019A00500172000BO	Invernadero en general. Improductivos. Zona urbana y diseminado urbano	
5-213	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	0	0	0	0	0	269.1	3695.76	No aplica	29019A00500213000BS	Huerta regadío. Pastos. Improductivo	
5-173	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	0	0	0	0	0	64.48	151.34	No aplica	29019A00500173000BK	Huerta regadío	
5-176	Narváez Castán, Francisco C/Cataluña, 33, pl. 3, pt. E 07800 Illes Balears	0	0	0	0	0	0	0	156.83	No aplica	29019A00500176000BX	Huerta regadío. Pastos. Zona urbana y diseminado urbano. Improductivo	
5-185	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	0	0	0	0	0	217.08	654.89	No aplica	29019A00500185000BU	Huerta regadío	
5-186	González Salvatierra, Isabel M. ^a C/Prlong Carabeo, 3, pl. 1, pt. 5 Nerja, 29780 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	124.77	No aplica	29019A00500186000BH	Huerta regadío. Zona urbana y diseminado urbano	
5-199	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	73.68	No aplica	29019A00500199000BF	Huerta regadío	
5-200	Muñoz Narváez, Antonio Mun. Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	20.36	101.75	No aplica	29019A00500200000BF	Huerta regadío	
5-201	Rico Jiménez, Manuel C/Almedina, Ed. Mary Sierra, pl. 2, pt. A Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	34.46	127.04	No aplica	29019A00500201000BM	Invernadero en general	

Finca	Titular - Domicilio	Long. gzs. finca (m.l)	Superficie expropiada				Ocupac. temp. (m ²)	Servid. de paso (m ²)	Limitaciones al dominio		Ref. anterior catastro	Referencia actual catastro	Naturaleza
			Hitos		Otras instalac. en superficie				LD1 (m ²)	LD2 (m ²)			
			N.º hitos	Sup. (m ²)	N.º otras instalac.	Sup. (m ²)							
5-203	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	29019A005002030000BK	Huerta regadío	
5-204	Urbano Rodríguez, Salvador C/ Jaén, 8, pl. 1 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	36,48	No aplica	29019A005002040000BR	Invernadero en general. Pozos, balsas, charcas y sondeos	
5-205	Atencia Bueno, José C/ Almedina, 4, esc. 0, pl. 0, pt. 0 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	48,2	No aplica	29019A005002050000BD	Huerta regadío	
5-206	Atencia Bueno, Antonio Pl. Albujiite y Montalegre Villanueva de Tapia, 29315 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	107,12	No aplica	29019A005002060000BX	Huerta regadío. Zona urbana y diseminado urbano	
5-207	Rico Baeza, Antonio Pl. San Roque Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	61,2	No aplica	29019A005002070000BI	Huerta regadío. Zona urbana y diseminado urbano	
5-209	Rico Baeza, Ángeles Mun. Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	66,44	No aplica	29019A005002090000BE	Huerta regadío. Zona urbana y diseminado urbano	
5-210	Zapata Baena, Manuel C/ Pontil, 16 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	17,44	0	0	60,12	No aplica	29019A005002100000BI	Cultivo FA	
5-211	Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Martínez, 11, pl. 4 29005 Málaga	0	0	0	0	105,88	0	0	905,92	No aplica	29019A005002110000BJ	Huerta regadío. Zona urbana y diseminado urbano. Pastos. Pozos, balsas, charcas, sondeos. Cultivo FA. Inproductivo. Frutales regadío	
5-212	Sánchez Talamonte, Emilio C/ Granada, 31 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	36,30	0	0	108,54	No aplica	29019A005002120000BE	Huerta regadío	
5-433	González Atencia, Ana M. ^a C/ Andazalia, 54 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	38,68	0	0	87,35	No aplica	29019A005004330000BI	Invernadero en general	
5-431	Bueno Sánchez, Antonio José C/ Pontil, 82 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	70,68	No aplica	29019A005004310000BD	Invernadero en general	
5-432	Sánchez Talamonte, Emilio C/ Granada, 31 Torrox, 29770 Málaga	0	0	0	0	0	0	0	120,63	No aplica	29019A005004320000BX	Huerta regadío	